



SUBVENCIÓN DE AYUDA A NUEVOS EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN.



El Ayuntamiento de Navas de San Juan procede a conceder ayudas a nuevos emprendedores autónomos con el objetivo de fomentar y promocionar la creación de empleo autónomo, apoyando el espíritu empresarial y al emprendedor, para estimular la creación de empleo y en definitiva el tejido empresarial, dando respuesta a la situación de muchos desempleados del municipio.

BENEFICIARIOS: *Nuevos emprendedores autónomos* que establezcan su sede de negocio o empresa a crear o creada en el municipio de Navas de San Juan.

CUANTÍA MÁXIMA DE SUBVENCIÓN: 500€.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Todas aquellas altas de inicio de actividad económica producidas desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 31 de diciembre de 2024.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Oficinas del Ayuntamiento de Navas de San Juan, en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://pst.navasdesanjuan.es/>) o página web (<https://www.navasdesanjuan.es/>).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Fotocopia compulsada del NIF y/o CIF.
- Certificado de empadronamiento, que será aportado de oficio por el Ayuntamiento.
- Informe de vida laboral.
- Alta en el Censo de obligados tributarios y en el IAE correspondiente.
- Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en su caso, alta en el régimen especial de trabajadores autónomos o mutualidad del colegio profesional correspondiente.
- Breve memoria del proyecto que se va a emprender.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.

Si alguno de estos documentos no los tuviera aún en su poder, el/la solicitante se compromete a aportarlos con la firma de la solicitud.

E-mail: subvencionesnavas@gmail.com

Web: <https://www.navasdesanjuan.es/> **Teléfono:** 953689100